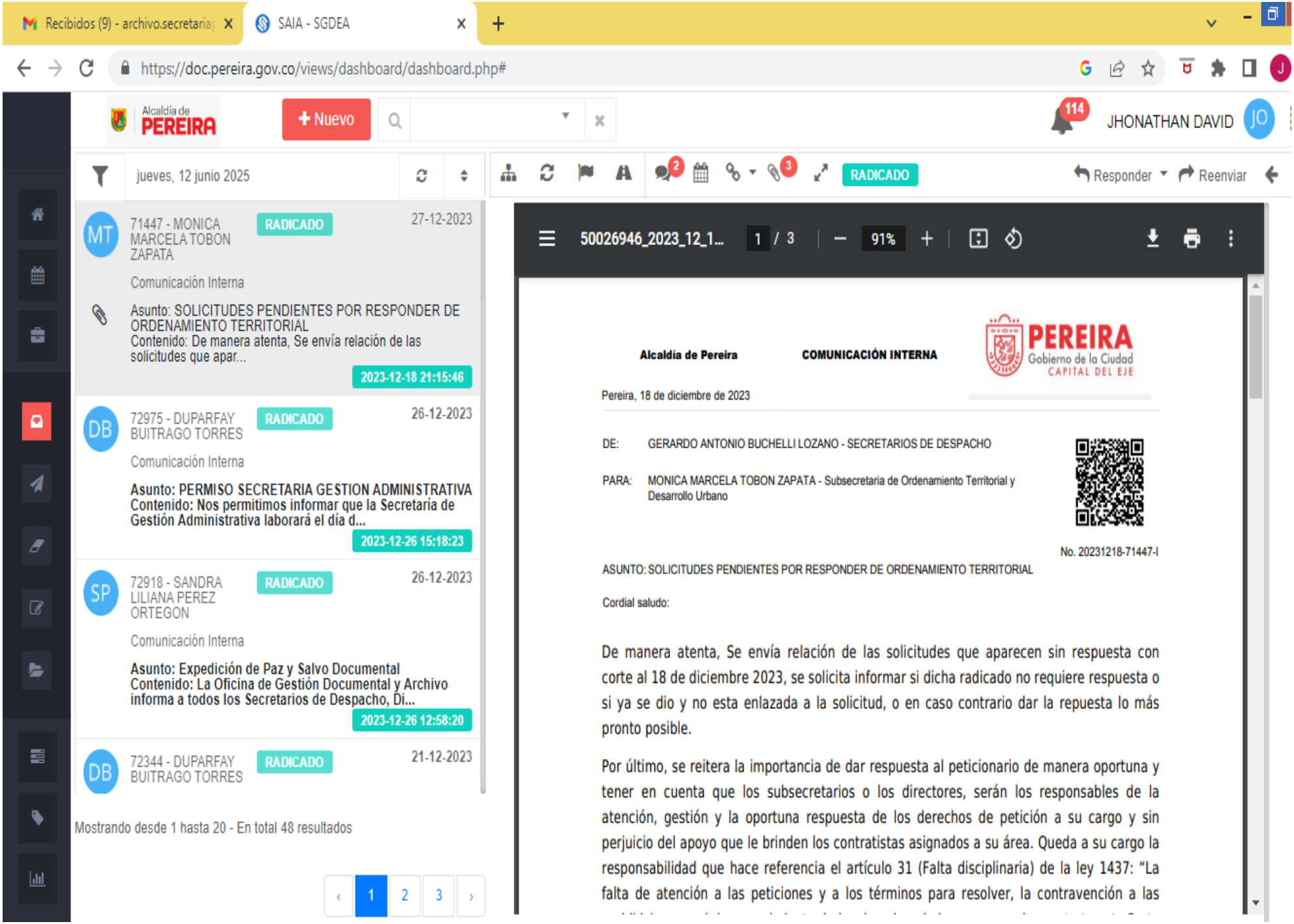

Recibidos (9) - archivo.secretaria
SAIA - SGDEA
https://doc.pereira.gov.co/views/dashboard/dashboard.php#
Alcaldía de PEREIRA
+ Nuevo
114
JHONATHAN DAVID
jueves, 12 junio 2025
RADICADO
Responder
Reenviar
MT
71447 - MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
RADICADO
27-12-2023
Comunicación Interna
Asunto: SOLICITUDES PENDIENTES POR RESPONDER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Contenido: De manera atenta, Se envía relación de las solicitudes que apar...
2023-12-18 21:15:46
DB
72975 - DUPARFAY BUITRAGO TORRES
RADICADO
26-12-2023
Comunicación Interna
Asunto: PERMISO SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA
Contenido: Nos permitimos informar que la Secretaría de Gestión Administrativa laborará el día d...
2023-12-26 15:18:23
SP
72918 - SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON
RADICADO
26-12-2023
Comunicación Interna
Asunto: Expedición de Paz y Salvo Documental
Contenido: La Oficina de Gestión Documental y Archivo informa a todos los Secretarios de Despacho, Di...
2023-12-26 12:58:20
DB
72344 - DUPARFAY BUITRAGO TORRES
RADICADO
21-12-2023
Mostrando desde 1 hasta 20 - En total 48 resultados
1
2
3
50026946_2023_12_1...
1 / 3
91%
Alcaldía de Pereira
COMUNICACIÓN INTERNA
PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE
Pereira, 18 de diciembre de 2023
DE: GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO - SECRETARIOS DE DESPACHO
PARA: MONICA MARCELA TOBON ZAPATA - Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
No. 20231218-71447-I
ASUNTO: SOLICITUDES PENDIENTES POR RESPONDER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Cordial saludo:
De manera atenta, Se envía relación de las solicitudes que aparecen sin respuesta con corte al 18 de diciembre 2023, se solicita informar si dicha radicado no requiere respuesta o si ya se dio y no esta enlazada a la solicitud, o en caso contrario dar la repuesta lo más pronto posible.
Por último, se reitera la importancia de dar respuesta al peticionario de manera oportuna y tener en cuenta que los subsecretarios o los directores, serán los responsables de la atención, gestión y la oportuna respuesta de los derechos de petición a su cargo y sin perjuicio del apoyo que le brinden los contratistas asignados a su área. Queda a su cargo la responsabilidad que hace referencia el artículo 31 (Falta disciplinaria) de la ley 1437: "La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las